

RESOLUCIÓN No 350
(Noviembre 01 de 2016)

POR LA CUAL SE HACE UN ENCARGO TEMPORAL A UN FUNCIONARIO

La Gerente de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" de Neiva, en uso de sus atribuciones legales y Estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que la mediante oficio radicado el 04 de Octubre de 2016 Comunicación Interna No 01-ZS-010579-I-2016 el Doctor **RAUL PEREZ SALAZAR** Identificado con la cedula de ciudadanía No 12.107.665, quien se desempeña en el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA DE LA SALUD -JEFE DE GRUPO ZONA SUR** de la **E.S.E. Carmen Emilia Ospina** de Neiva, solicita se le otorgue el disfrute de sus Vacaciones.

Que mediante Resolución No 345 del 31 de Octubre de 2016 se le concedió al funcionario **RAUL PEREZ SALAZAR** identificado con la Cedula de Ciudadanía Numero 12.107.665, el periodo de vacaciones correspondientes entre 04 de Enero de 2015 y el 3 de Enero de 2016, quien se desempeña como **PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA DE LA SALUD -JEFE DE GRUPO ZONA SUR** en la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", vacaciones que disfrutaría a partir del 04 de Noviembre al 28 de Noviembre de 2016.

Que se hace necesario Encargar Temporalmente a otro funcionario de la **E.S.E. Carmen Emilia Ospina**, de las funciones que viene desempeñando el Doctor **RAUL PEREZ SALAZAR**, en el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA DE LA SALUD -JEFE DE GRUPO ZONA SUR** Código 237 Grado 17 con Carácter de Libre Nombramiento y Remoción.

Que el Decreto 1950 de 1975, en su artículo 34 consagra: *Hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias funciones de su cargo*.

Que ante la necesidad expuesta se debe encargar a un funcionario de planta del nivel directivo que cuente con la idoneidad para cumplir con el cargo.

Que el **PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA DE LA SALUD -JEFE DE GRUPO ZONA NORTE** de la entidad es el funcionario de planta de Libre Nombramiento y Remoción, definido en el Manual de Funciones con el Código 237, grado 17 de la Planta Globalizada de **E.S.E. Carmen Emilia Ospina** de Neiva.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, la Gerencia de **E.S.E. Carmen Emilia Ospina** de Neiva,

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Centro de orientación
e información al ciudadano
Línea Amiga: 8632828

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA DE LA SALUD -JEFE DE GRUPO ZONA SUR**, Código 237, Grado 17 con Carácter de Libre Nombramiento y Remoción a la Doctora **LEDVIESNEDY OVIEDO ACEVEDO** Identificada con la cedula de ciudadanía No 55,155,870 quien se desempeña en el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA DE LA SALUD -JEFE DE GRUPO ZONA NORTE** de la **E.S.E. Carmen Emilia Ospina de Neiva**,

ARTICULO SEGUNDO: Genérese el Encargo a partir del 4 de Noviembre al 28 de Noviembre de 2016.

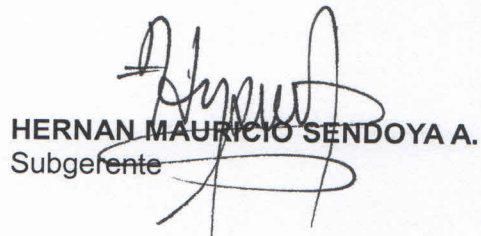
ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

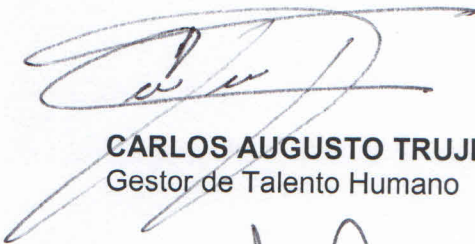
Dada en Neiva a los Primeros (01) días del mes de Noviembre de dos mil dieciséis (2016).



ERIKA PAOLA LOZADA CARDOZA
Gerente



HERNAN MAURICIO SENDOYA A.
Subgerente



CARLOS AUGUSTO TRUJILLO PERDOMO
Gestor de Talento Humano



Proyecto/ **SILVIA CRISTINA OSORIO S.**



"Servimos con Excelencia Humana"

Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Centro de orientación
e información al ciudadano
Linea Amiga: 8632828